14/02/2024

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

El TC ampara a una madre que solicitó un centro educativo aconfesional para la educación de su hija

El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) ha estimado la demanda de amparo interpuesta por la madre de una menor frente a las resoluciones judiciales que acordaron que el centro escolar más adecuado para que cursara sus estudios fuera el elegido por el padre, que es un centro concertado religioso.

El padre quiere que la niña estudie en un colegio concertado religioso, mientras que la madre es partidaria de que sea educada en uno laico. Esta discrepancia dio lugar a un procedimiento de intervención judicial por **desacuerdo en el ejercicio de la patria potestad**, en el que se atribuyó al padre la facultad de elección del centro escolar de la menor, permitiendo a la madre decidir que la hija se inscriba en la asignatura alternativa a la religión católica.

La madre pidió amparo al órgano de garantías alegando que las resoluciones judiciales dictadas en este caso son contrarias a su **derecho fundamental a la libertad religiosa** (artículo 16.1 de la Constitución) en relación con el **derecho a que s**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |